



TREMÉDICA

Asociación Internacional de Traductores y Redactores de Medicina y Ciencias Afines

PATROCINIOS DE TREMÉDICA

Tremédica es una organización sin fines de lucro que ostenta la categoría 501(c)(3) del Servicio de Renta Interna de los Estados Unidos. Por lo tanto, todas las contribuciones que recibe son desgravables en la medida en que las leyes nacionales o internacionales lo permitan.

Para continuar propiciando un uso racional y riguroso del lenguaje científico, la adecuada difusión del mismo y contribuir al desarrollo profesional de sus socios y los traductores médicos en general, Tremédica necesita la ayuda de patrocinadores, personas físicas, instituciones, asociaciones y empresas que compartan esta misma inquietud por el idioma

Sin esa ayuda, no podremos continuar ofreciendo los productos y servicios con la excelencia que nos ha distinguido hasta ahora, ni tampoco emprender nuevos proyectos para los traductores y terminólogos dedicados a la medicina y sus varias ciencias afines.

Además de los beneficios directos que ofrecemos como contraprestación a las contribuciones recibidas y que explicamos a continuación, nuestros patrocinadores se benefician al asociar sus nombres a una asociación del prestigio de Tremédica y a una revista única en su género como Panace@.

Los patrocinios de que disponemos en este momento se describen a continuación.

A) Patrocinadores principales: a partir de 1000 €

Beneficios:

1. Mención con logotipo e hiperenlace en el sitio web de TREMÉDICA y en un lugar preferente de la página Patrocinadores de dicho sitio durante un año.
2. Mención con logotipo y enlace en la página de patrocinadores de la revista Panace@ durante los dos números del año.
3. Suscripción de cinco usuarios, a criterio del patrocinador, en los foros de terminología y de debates generales de Tremédica, con derecho a participación plena.

B) Patrocinadores generales: a partir de 600 €

Beneficios:

1. Mención con logotipo e hiperenlace «rotatorio» en el sitio web de TREMÉDICA y en la página de Patrocinadores de dicho sitio durante un año
2. Mención con logotipo en la página de patrocinadores de la revista Panace@ durante los dos números del año.
3. Suscripción de dos usuarios, a criterio del patrocinador, en los foros de terminología y de debates generales de Tremédica, con derecho a participación plena

Todos los usuarios con acceso al foro tendrán consideración de socio de Tremédica en todas las actividades organizadas por la asociación.



TREMÉDICA

Asociación Internacional de Traductores y Redactores de Medicina y Ciencias Afines

C) Los patrocinios también podrán ofrecerse **para alguna actividad específica**, entre ellas jornadas, cursos, conferencias, publicaciones, etc., según las siguientes pautas:

- Importe a determinar según la actividad (mínimo, 200 €)
- Derecho a la mención del patrocinio en la inauguración y la clausura de la actividad
- Derecho a mención con logotipo e hiperenlaces en todas las páginas web de la actividad
- Derecho a presencia del logotipo en la cartelería, imagen corporativa o cualquier otro material relacionado con la actividad
- Derecho a exposición comercial, en caso de que sea posible (según la naturaleza de la actividad)
- Derecho a exponer un cartel propio, en caso de que sea posible (según la naturaleza de la actividad)
- Derecho a inscribir una persona a precio de socio (o gratis, para montantes superiores al doble del mínimo)

D) El patrocinador también podrá elegir como forma de pago **el patrocinio de un conferenciante**, en cuyo caso deberá cubrir al menos los gastos de viaje y estancia del mismo.

E) Otra forma de hacer efectiva la contribución será **cubrir los gastos de alguna otra actividad**, como una mesa redonda, el vino de honor en la recepción, una cena oficial, una visita turística, etc.

F) Finalmente, en caso de que el importe se haga **en especie** (material bibliográfico, habitualmente), quedará a la discreción de los organizadores el considerar qué derechos se podrían hacer efectivos en contraprestación. se harán efectivos.